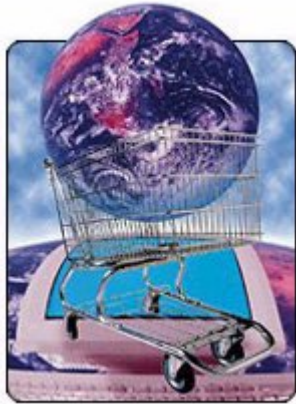


Sitios Web de Comercio Electrónico



¿Qué es un sitio web de comercio electrónico?

El término "comercio electrónico" se refiere a la venta de productos y servicios por Internet. Actualmente, este segmento presenta el crecimiento más acelerado de la economía. Gracias al costo mínimo que implica, hasta la empresa más pequeña puede llegar a clientes de todo el mundo con sus productos y mensajes.



Ventajas y Desventajas de un sitio web de comercio electrónico

¿Por qué un sitio web de comercio electrónico es importante?

Estos proyectos son similares a los sitios web catálogos, más un carrito de compras y la integración de portales de pagos que, combinados, les permitirá a sus visitantes elegir sus ítems y ordenarlos en línea.

V: Estos sitios web son todo lo que se necesita para empezar a vender a través de Internet, y abren un nuevo canal para las órdenes de productos o servicios. Hay varias soluciones para aceptar pagos con tarjeta de crédito, tanto para negocios que recién comienzan o para grandes sitios de alto tráfico.

D: Sin embargo, se tendrá que lidiar con fraudes en Internet. Además, los costos aumentan debido a la complejidad del trabajo, el número de tecnologías que incluye éste y/o el alojamiento especializado en el caso de que sea necesario.



Servidor Virtual Ecommerce

 48,00 €/mes	CONTRATAR 
 59,00 €/mes	CONTRATAR 

Precios con contrato anual.

Sitios Web de Comercio Electrónico



"Comercio electrónico en una plataforma sólida, económica y confiable"



"Lo Mejor de Internet...
...Tu Propia Tienda Virtual"



"...Comercio Digital lanzó un innovador producto"



"En particular, ofrece un funcionamiento sencillo..."



"Los primeros pasos de un negocio online"

El comercio electrónico directo y el indirecto

El comercio electrónico directo o completo se da cuando todas sus fases se realizan por medios electrónicos, mientras que en el comercio electrónico indirecto o incompleto no todas sus fases se completan por medios electrónicos. Lo que está claro es que la entrega de forma electrónica sólo va a ser posible cuando el bien a entregar o el servicio a prestar sea digital, de lo contrario acudiremos a los medios tradicionales de entregas de bienes o prestación de servicios.



Clases de Comercio Electrónico:

- El Comercio entre Empresas(B2B).
- El Comercio entre Empresas y Consumidores(BTC).
- El Comercio entre Consumidores(C2C).
- El Comercio entre Consumidores y Gobierno(C2G).
- El Comercio entre Empresas y Gobierno(B2G).

Abre una Tienda en Línea para Tu Negocio

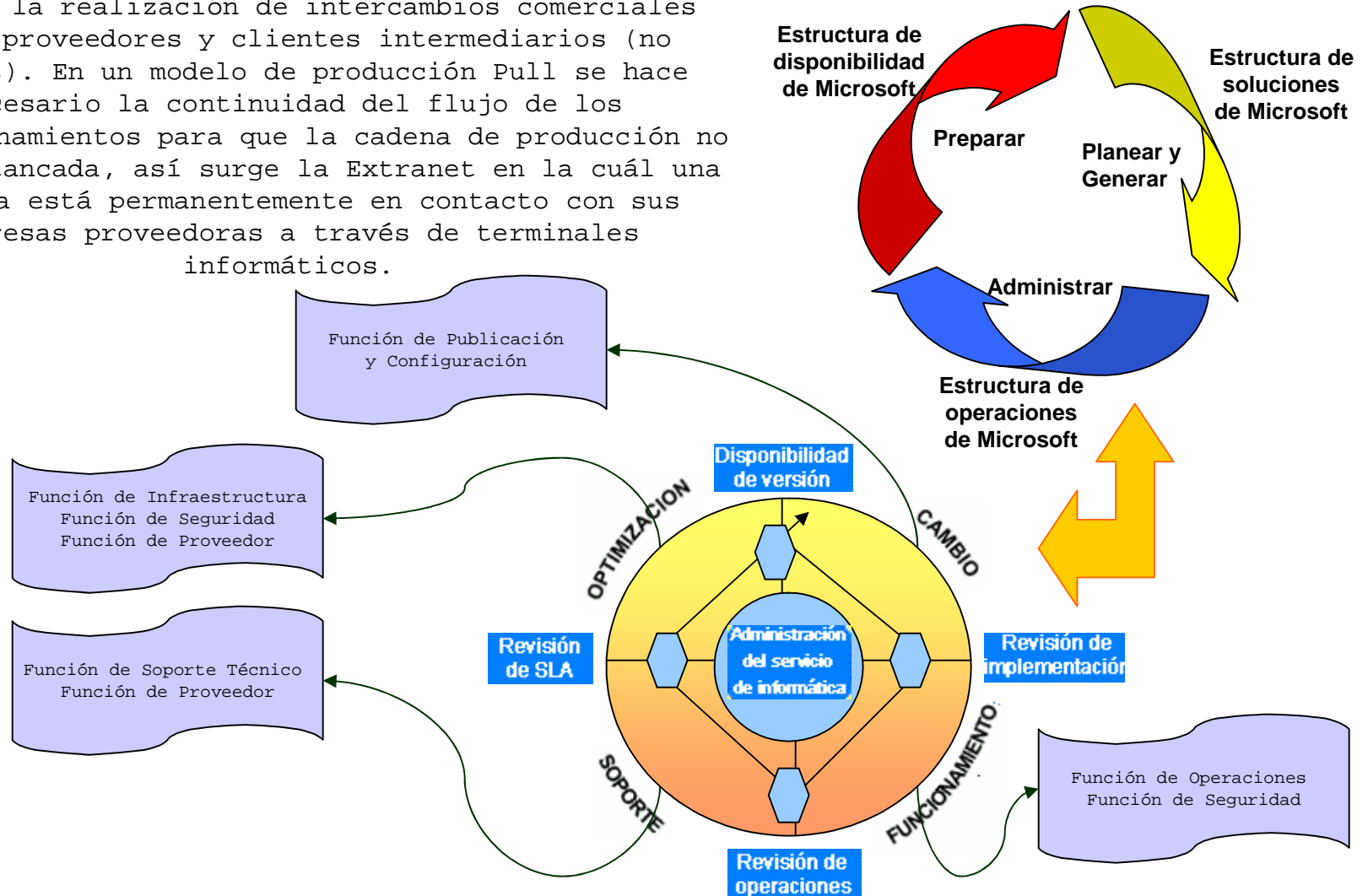
COMIENZA A VENDER TUS PRODUCTOS EN INTERNET

Modalidades del Comercio Electrónico

BUSINESS TO BUSINESS

Supone la realización de intercambios comerciales entre proveedores y clientes intermediarios (no finales). En un modelo de producción Pull se hace necesario la continuidad del flujo de los aprovisionamientos para que la cadena de producción no quede estancada, así surge la Extranet en la cuál una empresa está permanentemente en contacto con sus empresas proveedoras a través de terminales informáticos.

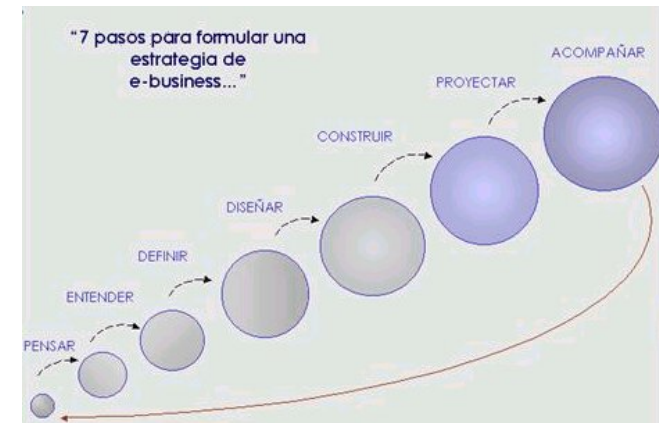
Microsoft Operations Framework (MOF)



Modalidades del Comercio Electrónico

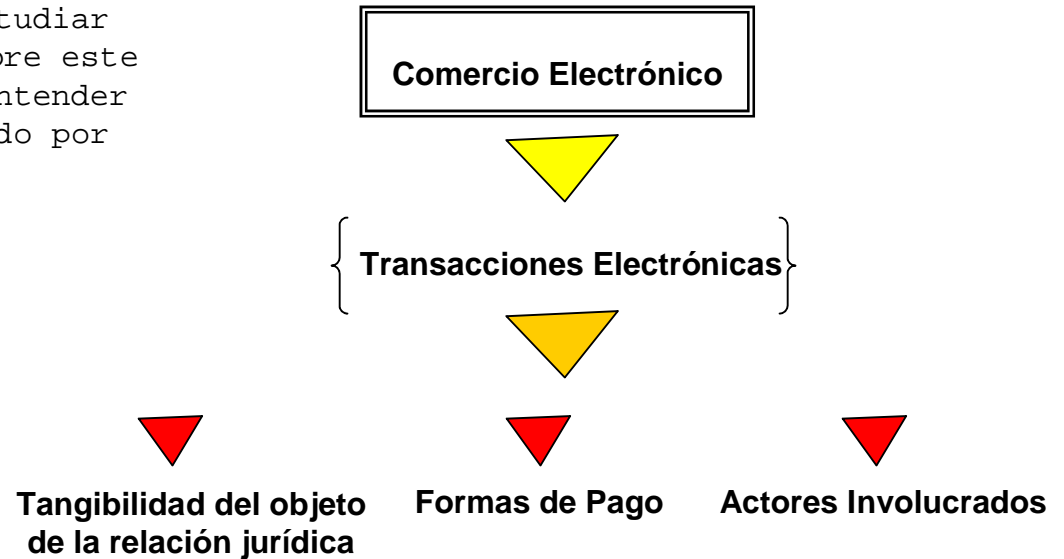
BUSINESS TO CUSTOMER

Permite que los proveedores de productos y servicios orienten sus funciones hacia el usuario final y obtengan información al detalle acerca de los potenciales consumidores: quién accede, qué busca, cuanto tiempo utiliza, etc. Además con la utilización inteligente de estos datos, se está en disposición de ofrecer a los usuarios los paquetes exactos de bienes y servicios de cara a lograr un impacto efectivo.



Aspectos Legales de la Actividad del Comercio Electrónico

Los contratos electrónicos están vinculados estrechamente al denominado "comercio electrónico", por ello se deben estudiar someramente algunas concepciones sobre este fenómeno social y económico, para entender la regulación del contrato realizado por medios electrónicos.



Por comercio electrónico se entiende al conjunto de transacciones electrónicas que realizan dos o más personas interesadas con el objeto de obligarse a un acuerdo, utilizando sistemas electrónicos (generalmente Internet, y más recientemente, los mensajes de texto a través de teléfonos celulares).

Aspectos Legales de la Actividad del Comercio Electrónico

El objeto de una relación jurídica puede estar conformado por bienes (materiales o no) o por servicios.

Por "bien jurídico" se entiende al conjunto de bienes (materiales o inmateriales), susceptibles de ser propiedad de particulares (sector privado) o del Estado (sector público). Ese bien debe tener tres características para que pueda considerarse objeto de una relación jurídica: individualidad, capacidad para ser valorable (estimable) económicamente y capacidad de ser apropiable, jurídicamente hablando.

Usando como elemento clasificador a la materialidad de los productos ofrecidos, podemos dividir en dos grandes grupos al comercio electrónico: los que ofrecen bienes materiales y los que ofrecen bienes inmateriales.



Aspectos de Seguridad y Protección del Comercio Electrónico

Software



El *software* es tutelado por la legislación internacional como *obra literaria*, la cual esto se desprende de la lectura del Artículo 10 del ADPIC, el Artículo 4 del Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor y el Artículo 23 de la Dec. 351.

El *software* es protegido por el derecho de autor a nivel mundial como una obra literaria con diversas manifestaciones: código fuente y objeto, manuales e interfaz de usuario.

El programa de computación era un bien inseparable de la computadora que lo contenía, por lo que ambos eran como si de un mismo objeto se tratara, para la cual se aplicaba el sistema de patentes.

Al respecto, son tres los requisitos mínimos que exige el sistema de patentes al objeto (invención) para otorgar protección: Novedad (originalidad absoluta, Nivel inventivo y Aplicabilidad industrial).



Aspectos de Seguridad y Protección del Comercio Electrónico

Hardware



El *hardware*, como conjunto o en sus partes individuales, es protegible por medio de la patente de invención o del diseño industrial, según sea el caso.

La Ley Especial contra Delitos Informáticos, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.313 de fecha 30 de octubre de 2001, contiene en su Artículo 2 una definición sobre computadora y otra sobre hardware.

El hardware es la parte tangible de toda computadora. Es denominado soporte físico, y está constituida por la totalidad de las unidades o piezas, tanto mecánicas como digitales que conforman un sistema de procesamiento de datos (o computadora).



La protección dura diez (10) años a partir de la solicitud ante el organismo nacional competente. En el caso venezolano, es el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI).